

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrañes, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12 pesetas 50 céntos. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Agosto)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2854

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Desde esta fecha queda abierta la expendición de cédulas personales para el actual año económico, que se efectuará á domicilio sin perjuicio de que si alguno necesitare de ella antes de llegar los recaudadores al punto de su residencia, pueda pedirla en la oficina destinada al efecto, situada en la calle de San Miguel núm. 15, principal. Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público en general, y á fin de que puedan proveerse de las mismas en la forma que mejor consideren los interesados, siendo de advertir que el domicilio se hará por soló una vez, quedando obligados los que por uno ú otro motivo no la adquiriese á proveerse de ellas en dicha oficina.

Tarragona 23 de Agosto de 1890.
—El Administrador, Juan M. Igual.

Núm. 2855

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que la cobranza de las contribuciones territorial é industrial correspondiente al primer trimestre del actual año económico tendrá lugar en los pueblos, días, horas, locales y por los Recaudadores que á continuación se expresan según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Administración.

Vendrell, días 27 de Agosto al 3 de Septiembre, de 8 á 12, local

casa el Recaudador, Ramón Fontana.
Valls, días 29, 30 y 31 de id. y 1.º de id., de 8 á 12, local Casa Consistorial, Recaudador, Juan Cabré.

Tortosa, días 27 de id. al 5 de id., de 7 á 1, local San Blas, núm. 28, Recaudador, Ramón Monsarro.
Tarragona 25 de Agosto de 1890.
—El Administrador de Contribuciones, Juan M. Igual.

Núm. 2856

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Habiéndose declarado de abandono un barril marca C. Z. número 927, con peso bruto de 244 kilogramos, conteniendo alquitran que conducía el vapor español «Cabo San Antonio», en la partida 3.ª del manifiesto núm. 303190 en su viaje de Marsella, por no haberse presentado interesado alguno, ni admitir la consignación el Sr. Cónsul francés, ni el consignatario del expresado buque: esta Administración lo hace público dando el plazo de veinte días, según previenen las ordenanzas del ramo, que se contarán desde el primer día en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que si alguien se cree con derecho á dicha mercancía, pueda interponer sus reclamaciones en esta dependencia.

Tarragona 25 de Agosto de 1890.
—José Navarro.

Núm. 2857

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Anuladas por la Superioridad las subastas para el arriendo á venta libre y con la exclusiva de los derechos de consumos de todas y cada una de las especies que comprende el capo total para el ejercicio de 1890-91, se anuncian nuevas subastas, en un solo acto, que dará principio en esta Casa Capitular, con la primera á venta libre á las siete de la mañana, y siendo negativa la segunda á las ocho de la misma y así sucesivamente las con

la exclusiva una después de otra si menester fuese, y terminará á las doce del día que hayan transcurrido diez hábiles, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, rectificado el presupuesto de especies con arreglo á los cupos señalados en el *Boletín oficial* de 24 de Julio último, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.
Masdenverge 22 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Manuel Farnós.

Núm. 2858

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas

Habiéndose anulado por la Administración de Contribuciones de la provincia las subastas de los arriendos de los derechos de consumos y recargos autorizados á venta libre por un período de uno á tres años y de la exclusiva por un año de los derechos de las especies del grupo de líquidos y carnes, en cumplimiento de lo ordenado por la misma se hace saber que el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, en un solo acto, que dará principio á las ocho de la mañana y terminará á la una de la tarde respectivamente y sin interrupción alguna, la 1.ª y 2.ª subasta á venta libre por un período de uno á tres años, y la 1.ª, 2.ª y 3.ª á la exclusiva por un año, por el sistema de pujas á la llana y bajo el respectivo pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
Riudecañas 23 de Agosto de 1890.
—El Alcalde, José Manresa.

Núm. 2859

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana

Anuladas por la Administración de Contribuciones de la provincia las subastas de los arriendos de los derechos de consumos y recargos autorizados á venta libre por un período de uno á tres años y á la

exclusiva por un año de los derechos de las especies del grupo de líquidos y carnes, en cumplimiento á lo ordenado por la misma, se hace saber que el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, en un solo acto, que dará principio á las ocho de la mañana y terminará á la una de la tarde respectivamente y sin interrupción alguna la 1.ª y 2.ª subasta á venta libre por un período de uno á tres años, y la 1.ª, 2.ª y 3.ª á la exclusiva por un año por el sistema de pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
Albiñana 22 de Agosto de 1890.
—El Alcalde, Juan Juncosa.

Num. 2860

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá

Hace saber: Que anuladas por la Administración de Contribuciones de la provincia las subastas de los arriendos de los derechos de consumos y recargos autorizados á venta libre por un período de uno á tres años y á la exclusiva por un año de los derechos de las especies del grupo de líquidos y carnes, en cumplimiento á lo ordenado por la misma se hace saber que el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, en un solo acto, que dará principio á las siete de la mañana y terminará á las doce de la misma respectivamente y sin interrupción alguna la 1.ª y 2.ª subasta á venta libre por un período de uno á tres años y la 1.ª, 2.ª y 3.ª á la exclusiva por un año, por el sistema de pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Molá 22 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Juan Mestre.

Cuentas de los Ayuntamientos. — Resumen de los gastos realizados hasta fin del cuarto trimestre

Table with 13 columns: PUEBLOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Monedas, Cargas, Obra de nueva construcción, Imprevistos, Ampliación, Reanitas, Devoluciones, TOTAL Pesetas. Rows list various towns like Alguarcúria, Albiñana, Albiol, etc.



PROVINCIA DE TARRAGONA

PROVINCIA DE TARRAGONA

PROVINCIA DE TARRAGONA

PROVINCIA DE TARRAGONA

	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	TOTAL
	Gastos del Ayuntamiento	Beneficencia	Obras públicas	Corrección pública	Montes	Cargas	Obras de nueva construcción	Imprevistos	Ampliación	Resultas	Devoluciones	Pesetas
Ribarroja.....	2.820'09	142'50	329'60	1.917'19	28'50	1.172'79	»	840'10	»	1.980'68	»	9.231
Riera (La).....	2.087'13	»	503'00	2.009'06	38'75	1.904'32	»	399'25	»	»	»	7.141
Riudecañas.....	1.644'25	20'00	484'04	1.992'76	50'00	2.223'16	40'00	369'40	»	174'07	»	7.162
Riudecols.....	1.793'49	25'00	160'00	2.615'00	280'84	1.666'49	»	240'00	»	»	»	7.030
Riudoms.....	6.312'66	»	4.184'00	4.900'00	100'00	11.616'99	120'00	1.085'33	»	556'34	»	29.896
Rocafor de Queralt.....	1.752'99	»	214'78	1.488'75	»	2.144'05	»	57'80	»	»	»	5.863
Roda de Bará.....	1.532'12	»	»	1.604'76	21'00	330'00	»	88'00	»	»	»	3.575
Rodoñá.....	476'68	»	40'00	1.115'51	»	»	»	100'00	»	»	»	1.732
Rojals.....	7.712'22	1.761'15	2.199'61	5.865'82	»	8.358'74	»	1.615'87	»	3.476'90	»	34.186
Roquetes.....	1.184'01	»	»	2.654'50	»	455'48	»	75'00	»	198'51	»	4.618
Salomó.....	3.488'00	487'50	2.283'75	2.275'00	324'63	1.719'79	»	498'60	»	2.055'39	»	13.324
San Carlos de la Rápita.....	2.441'90	50'00	»	2.792'52	73'00	1.961'84	»	400'00	»	449'09	»	8.360
S. Jaime dels Domenys.....	1.195'92	»	»	625'00	»	775'85	»	140'18	»	»	»	2.736
S. Vicente dels Calderers.....	2.686'48	»	1.655'53	2.331'03	492'30	3.284'05	»	433'75	»	»	»	11.189
Santa Bàrbara.....	1.082'15	»	»	2.285'00	»	147'02	»	418'00	»	1.665'89	»	6.132
Santa Coloma de Queralt.....	254'68	»	»	2.343'75	»	»	»	254'16	»	»	»	2.852
Santa Perpètua.....	1.984'49	»	477'50	2.061'13	»	2.338'30	»	174'20	»	54'00	»	7.725
Sarreal.....	2.372'61	»	720'00	2.375'00	»	1.050'28	»	254'59	»	3.805'00	»	10.763
Secuilla.....	3.586'45	»	907'50	4.284'38	15'00	1.958'78	»	283'55	»	4.096'01	»	14.355
Selva (La).....	1.125'61	»	»	538'50	»	1.605'69	»	140'00	»	148'35	»	2.707
Senant.....	3.265'91	4'00	2.590'00	2.632'00	»	3.564'93	»	798'00	»	»	»	13.738
Sollivella.....	1.074'93	34.540'29	44.172'72	590'25	43'75	326'86	»	120'50	»	»	»	2.469
Tamarit.....	62.952'65	2.100'00	358'11	25.893'56	964'75	39.279'13	19.497'15	13.391'04	»	36.530'41	»	339.370
Tarragona.....	1.462'26	»	897'42	2.316'62	»	1.646'00	»	264'29	»	»	»	6.199
Tivenys.....	3.427'26	»	»	7.247'50	360'00	6.807'11	»	729'79	»	»	»	22.030
Tivisa.....	989'87	»	»	503'00	»	745'13	60'00	50'00	»	»	»	2.400
Torre de Fontaubella.....	2.165'87	»	»	2.517'75	1'50	2.491'63	»	200'00	»	»	»	7.684
Torre del Español.....	3.954'29	»	3.504'42	2.247'21	200'00	920'46	275'00	759'70	»	2.320'00	»	15.163
Torredembarra.....	1.347'56	»	140'00	1.571'64	»	1.776'00	»	529'00	»	»	»	6.281
Torroja.....	30.023'37	7.776'41	26.304'73	28.557'57	21.704'90	14.442'56	4.745'37	4.500'25	»	6.730'07	»	160.598
Tortosa.....	9.932'23	3.285'00	4.685'50	4.142'38	1.900'00	7.287'61	1.500'00	1.609'00	»	»	»	37.809
Ulldesona.....	1.684'13	»	»	1.968'24	»	2.018'41	1.330'00	287'03	»	35'50	»	7.653
Ulldemolins.....	1.104'23	»	»	650'75	»	248'78	»	100'00	»	446'08	»	2.549
Vallclara.....	826'49	»	»	1.210'55	10'00	1.06'00	»	161'00	»	»	»	2.314
Vallfogona.....	1.761'34	»	1.298'00	1.252'88	»	519'13	»	110'28	»	»	»	5.142
Vallmoll.....	18.035'98	3.008'67	11.275'16	6.761'56	»	1.959'85	»	2.352'83	»	156'75	»	52.284
Valls.....	2.542'90	506'83	1.530'69	4.168'00	574'50	2.957'42	120'00	479'32	»	21'50	»	12.941
Vandellós.....	7.251'34	»	6.088'35	6.770'00	837'20	6.801'74	»	1.696'45	»	»	»	32.136
Vendrell.....	1.141'68	»	9'00	6.702'99	»	»	»	5'00	»	199'67	»	2.103
Vespella.....	2.653'56	»	302'75	1.493'32	50'00	1.622'43	»	194'00	»	214'44	»	7.084
Vilanova Escornalbou.....	289'37	»	»	1.771'48	»	»	»	»	»	»	»	2.060
Vilanova de Prades.....	872'23	»	»	400'00	»	831'25	»	29'25	»	»	»	2.147
Vilallonga.....	3.155'64	»	2.437'93	3.331'25	10'00	2.500'00	»	389'00	»	39'09	»	12.164
Vilaplana.....	4.380'92	»	5.711'28	3.832'50	153'12	20'00	122'50	1.500'37	»	3.507'60	»	19.354
Vilarrodonna.....	2.014'69	»	135'25	2.035'40	25'00	1.121'87	»	300'00	»	»	»	5.632
Vilaverd.....	2.799'54	552'00	319'41	2.660'75	23'98	2.770'22	»	251'45	»	»	»	9.707
Vilabella.....	1.449'27	»	50'00	1.712'50	30'00	1.303'44	»	46'25	»	636'12	»	5.325
Vilella alta.....	1.534'49	»	738'75	2.116'25	40'00	1.372'10	»	75'00	»	1.047'46	»	7.255
Vilella baja.....	1.674'49	»	1.846'00	2.893'17	150'00	2.000'00	»	308'98	»	2.614'91	»	12.737
Vimbodí.....	1.790'00	»	»	2.697'75	»	2.561'35	»	194'23	»	»	»	7.457
Vinebre.....	1.308'49	»	188'50	1.888'67	»	2.071'57	»	131'00	»	394'00	»	6.145
Vinòls.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	506.310'84	103.662'76	284.304'28	480.245'38	86.822'96	148.423'49	90.797'14	2.990'17	368.426'92	86.418'63	20.480'36	2.343.934'62

Tarragona 14 de Agosto de 1890.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., M. Valls.